

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se cuenta con bróker de seguros que es MARSH PERÚ S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS , conforme a la resolución expedida por la SBS N° 5304-2019.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:13:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, el porcentaje por intermediación y/o Asesoría es del 10% según lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la entidad cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, MARSH PERU S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, se adjunta carta de nombramiento.

Con respecto a la comisión, la misma se encuentra evidenciada en las bases, el porcentaje por intermediación y/o Asesoría es del 10% según lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:13:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker designado será de acuerdo a la naturaleza de la pólizas contratadas. Sobre las opciones planteadas la entidad no tiene injerencia al respecto.
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker designado será de acuerdo a la naturaleza de la pólizas contratadas. Sobre las opciones planteadas la entidad no tiene injerencia al respecto.
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker designado será de acuerdo a la naturaleza de la pólizas contratadas. Sobre las opciones planteadas la entidad no tiene injerencia al respecto.
 - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

General

0

no

13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker designado será de acuerdo a la naturaleza de la pólizas contratadas. Sobre las opciones planteadas la entidad no tiene injerencia al respecto.

3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?

Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker designado será de acuerdo a la naturaleza de la pólizas contratadas. Sobre las opciones planteadas la entidad no tiene injerencia al respecto.

b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?

Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker designado será de acuerdo a la naturaleza de la pólizas contratadas. Sobre las opciones planteadas la entidad no tiene injerencia al respecto.

c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Se aclara la consulta indicando que la forma de pago de la comisión al bróker designado será de acuerdo a la naturaleza de la pólizas contratadas. Sobre las opciones planteadas la entidad no tiene injerencia al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que aquella persona natural o jurídica que esté fehacientemente inhabilitado para contratar con el Estado (Tribunal del OSCE) o se encuentre inmerso en unos de los impedimentos señalados en la normativa de contrataciones del Estado vigente, no podrá participar en ningún procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, el participante podrá presentar su propuesta por cada ítem al que se presente o por la totalidad de los ítems

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores pueden presentarse a uno o más ítems

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, así como la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia, son de aplicación supletoria, la misma que será incluida en la base legal de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

.
. .
.

- Ley 29946 - Ley del Contrato de Seguros

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, Respecto a los documentos para la presentación de su oferta, el numeral 1.7 del capítulo I, de la sección general de las bases señala que las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que bastará con la presentación del Anexo N°3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo algunas de las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la oferta será presentada en dólares americanos, por lo que se modifica el literal g) del numeral 2.2.1. del Capítulo II PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

.
....
.

g) El precio de la oferta en dólares americanos. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"En el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, señalan lo siguiente: j) Copia de la Constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado¿.

Sírvanse confirmar si este requisito puede reemplazarse por una Copia literal de la Constitución de la empresa dado que el documento solicitado por ustedes es demasiado voluminoso, considerando que nuestra empresa tiene más de 100 años de funcionamiento."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando lo expuesto por el participante y en concordancia con el principio de eficacia y eficiencia, se precisa que el literal j) del numeral 2.3 del punto 2 del capítulo II de la sección específica de las bases, se agregara: j) Copia de la Constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, o copia Copia literal de la Constitución de la empresa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

numeral 2.3 del punto 2 del capítulo II de la sección específica de las bases, quedará redactado de la siguiente manera : j) Copia de la Constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, o copia Copia literal de la Constitución de la empresa...

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, Respecto a los documentos para la presentación de su oferta, el numeral 1.7 del capítulo I, de la sección general de las bases señala que las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección se ha establecido lo siguiente:

¿Las pólizas deberán ser emitidas y facturadas en la misma moneda que se encuentran los valores y/o sumas aseguradas indicadas en cada seguro.

La Entidad cancelará en soles, al tipo de cambio (venta) determinado por la SBS de la fecha de pago en el Sistema SIAF para el pago de la cuota mensual correspondiente.

Se precisa y aclara que las pólizas de Accidentes Personales por comisión de servicio se emitirán y facturaran en Dólares Americanos, la Entidad cancelará la misma en Soles; al tipo de cambio promedio ponderado venta determinado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la fecha del devengado registrado en el Sistema SIAF¿.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo, el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- ¿Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago¿.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Observación acogida.

Se precisa y aclara que las pólizas de Accidentes Personales por comisión de servicio se emitirán y facturaran en Dólares Americanos, la Entidad cancelará la misma en Soles; al tipo de cambio promedio ponderado venta determinado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la fecha del devengado registrado en el Sistema SIAF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO PARCIALES, en base a lo señalado en el numeral 1.5.5 de los términos de referencia del capítulo III de la sección específica:

.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

La Entidad cancelará en soles, ; al tipo de cambio promedio ponderado venta determinado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la fecha del devengado registrado en el Sistema SIAF.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Observamos la Forma de Pago. Se señala que el pago se realizará en pagos parciales lo que es ambiguo ya que debe indicarse si es pago único, mensual, armadas etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literales c), d) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO PARCIALES, en base a lo señalado en el numeral 1.5.5 de los términos de referencia del capítulo III de la sección específica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:13:14

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo establecido en la normativa, en contrataciones la garantía debe permanecer vigente hasta la conformidad de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20418896915

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 16:13:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme lo establecido en la normativa, en contrataciones la garantía debe permanecer vigente hasta la conformidad de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, luego de culminada la prestación y contar con la conformidad total del servicio, el contratista podrá solicitar la devolución de la garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:13:14

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme lo establecido en la normativa en contrataciones la garantía debe permanecer vigente hasta la conformidad de la prestación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se podrá hacer entrega de la totalidad de las pólizas y condicionados del proceso en mención de manera digital y presentarlos por la Ventanilla Virtual de OSINERGMIN : <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>, con copia al bróker de seguros dirección electrónica: Cesar.Tasaico.adecco@marsh.com

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: tdr **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los documentos que contienen su oferta se presentan a través del SEACE y los documentos para la suscripción del contrato se presentan a través de VENTANILLA VIRTUAL de Osinergmin

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:13:14

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases integradas serán registradas en el SEACE en formato word

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro con las inclusiones de los datos de la información que falta llenar en la proforma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

ITEM 1 - ITEM 2 ACCIDENTES PERSONALES: Sírvanse precisar frecuencia y número de personas hacen uso de aviones, aerotaxis y/o helicópteros, así como los destinos principales.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la información solicitada se encuentra en el numeral 6 - Información Adicional del Ítem I y II de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:13:14

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

ITEM 1 - ITEM 2 ACCIDENTES PERSONALES: Sírvanse precisar los principales medios de transporte utilizados por los asegurados.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la información solicitada se encuentra en el numeral 6 - Información Adicional del Ítem I y II de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

ITEM 1 - ITEM 2 ACCIDENTES PERSONALES: Sírvanse precisar la cantidad de asegurados mayores de 60 años.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma al participante que en la actualidad tenemos 64 personas mayores de 60 años, según lo señalado en las bases - cuadro de rango etario, tener presente que no es una cantidad cerrada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

ITEM 1 - ITEM 2 ACCIDENTES PERSONALES: Sírvanse proporcionar la planilla anual de trabajadores y el número de ellos.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integardas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

ITEM 1 - ITEM 2 ACCIDENTES PERSONALES: Les agradeceremos nos indiquen si entre el personal cuentan con personal que sufra de algún grado de discapacidad.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a la información con la que cuenta Osinergmin, solo se encuentran laborando 2 personas inscritas en CONADIS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:13:14

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

ITEM 1 - ITEM 2 ACCIDENTES PERSONALES: Proporcionar listado de siniestros de los últimos 05 años, detallando fecha de ocurrencia, cobertura afectada, monto de siniestro, estado del mismo (pagado o en reserva).

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integardas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

ITEM 3 - VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la trama de asegurados en excel indicando fecha de nacimiento, sueldo, genero.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

ITEM 3 - VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 6 años, donde se visualice primas pagadas y relación de siniestros.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 16:13:14

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

ITEM 5 - SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionarsiniestralidad de la cuenta de los últimos cinco años con la información de las primas, el monto de siniestros y el número de siniestros por año.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: tdr

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"HABILITACION:

Como requisito de Habilitación solicitan copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS; en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros.

Asimismo, solicitamos se sirvan excluir el texto: ¿excepto para la Empresa Prestadora de Salud (EPS)¿, en vista que no están requiriendo el SCTR SALUD dentro de los términos de referencia del presente proceso de selección."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el numeral A, del 3.2 se indica que sí es factible la presentación de la copia del Certificado emitido por la SBS.

Se aclara que el texto "excepto para la Empresa Prestadora de Salud (EPS)" no se eliminará, dado que su permanencia no altera condiciones para la presentación de la propuesta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** v **Literal:** proforma **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro con las inclusiones de los datos de la información que falta llenar en la proforma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:13:14

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 8

Literal: no

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 48 del Reglamento de la Ley 30225 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los documentos obligatorios para la admisibilidad de la oferta han sido establecidos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, por lo que no será necesaria la presentación de documentos adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección que se detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se cuenta con ningún caso oncológico en los últimos 2 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección el detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° D - Plan Vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** no **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora. Sin embargo, deberán mantener los estándares de calidad del plan actual considerando además las condiciones señaladas en las bases con respecto a las cantidades y ubicaciones de las clínicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección que en el beneficio Transporte por evacuación considerar el siguiente texto "...únicamente bajo prescripción médica y con autorización de la Compañía de Seguros."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: no **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el transporte por evacuación se dará, solo en caso de emergencias y únicamente bajo prescripción médica, según lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que el beneficio de Sepelio es sin cinerario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** no

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el beneficio de Sepelio, se cubre hasta el tope de la cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección Considerar los siguiente límites geográficos para Médicos a Domicilio:

En Lima:

-¿Por el norte: Carabayllo (hasta Palacio Municipal), Ancón (hasta cruce con Av. Los Arquitectos Km 39 Panamericana Norte).

-¿Por el sur: Pachacamac (zona urbana), Lurín (zona urbana).

-¿Por el este: Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica (hasta Plaza de Armas de Chosica).

-¿Por el oeste (Callao): Ventanilla (hasta cruce Av. Los Licenciados con 28 de febrero, Av. Néstor Gambeta con Av. Cuzco), La Punta.

En provincia:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: no Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de ser favorecido con la buena pro, se tomará en cuenta los limites geográficos propuestos para el beneficio de Médicos a Domicilio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA - CONDICIONES ESPECIALES:

Considerar Las cartas de garantías por casos complejos, pueden tomar hasta 24 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: no

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participan que las cartas de garantías serán emitidas a las 8 horas de solicitadas, siempre y cuando la Compañía de Seguros cuente con la información necesaria para la evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:05:57

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Condiciones especiales: Informamos al Comité de Selección que sólo se dará continuidad de preexistencias a los afiliados que están dentro de la póliza actual y a los nuevos siempre y cuando vengan de un plan de salud similar contratado con alguna Cía. de Seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** no **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que según lo señalado en las bases, en el numeral 2 - condiciones especiales, No se aplicará periodo de carencia ni se considerarán la exclusión de pre-existencias para los asegurados nuevos y actuales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

ITEM 4 (FOLA) - CONDICIONES ESPECIALES:

Indicamos al Comité de Selección que se reembolsará de acuerdo a las condiciones de cobertura de Reembolso en Provincias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2

Literal: no

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la condición de reembolso se dará de acuerdo a los términos de referencia previo pertinencia medica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 17:05:57

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

ITEM 4 - FOLA:

Solicitamos al Comité de Selección considerar los siguiente límites geográficos para Médicos a Domicilio:

EN LIMA:

-¿Por el norte: Carabayllo (hasta Palacio Municipal), Ancón (hasta cruce con Av. Los Arquitectos Km 39 Panamericana Norte).

-¿Por el sur: Pachacamac (zona urbana), Lurín (zona urbana).

-¿Por el este: Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica (hasta Plaza de Armas de Chosica).

-¿Por el oeste (Callao): Ventanilla (hasta cruce Av. Los Licenciados con 28 de febrero, Av. Néstor Gambeta con Av. Cuzco), La Punta.

EN PROVINCIAS:

En Trujillo:

- Distrito de: Trujillo, Víctor Larco, Huanchaco, Delicias, Moche, Salaverry, Laredo, La Esperanza. Porvenir y Florencia de Mora.

En Arequipa:

- Distritos de: Cercado Arequipa, Yanahuara, Paucarpata, José Luis Bustamante y Rivero, Sachaca, Hunter (hasta la plaza), Cerro Colorado (no incluye Aeropuerto) y la parte baja de los distritos de Cayma, Mariano Melgar, Miraflores y Alto Selva Alegre.

En Piura:

- Por el norte: Hasta los Ejidos, incluyendo la urb. Santa María del Pinar

- Por el sur: Hasta Urb. Miraflores y Av. Progreso Castilla

- Por el este: Hasta AAHH San Pedro y Av. Circunvalación

- Por el oeste: Hasta Av. Prolongación Grau cuadra 35.

En Cusco:

- Por el norte: Hasta Sacsayhuamán

- Por el sur: Hasta Wáncchaq

- Por el este: Hasta San Sebastián y San Jerónimo

- Por el oeste: Hasta Santiago

En Cajamarca:

- Distritos de: Cajamarca, Baños del Inca (Ciudad), Carretera a Hualgayoc (Mina) hasta la planta de agua El Milagro, Carretera a la costa (a Pacasmayo) hasta la Cruz Blanca, Carretera a Otuzco hasta el Aeropuerto, Carretera a Huacariz (al Penal) hasta la urbanización Los Eucaliptos.

Horarios de Atención:

En Lima: las 24 horas

En Provincias: De 8:00 a 20:00 horas, solo para la especialidad de Medicina General.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: no

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que de ser favorecido con la buena pro, se tomará en cuenta los límites geográficos propuestos para el beneficio de Médicos a Domicilio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:05:57

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO - SEGURO FOLA:

-Facturación mensual adelantada

-La declaración de planilla de practicantes debe realizarse al inicio de la contratación.

- Luego los movimientos se deben realizar hasta los 25 de cada mes. Se emitirán endosos por las inclusiones, se cobra mes completo y las exclusiones rigen para el mes siguiente. (no se puede declarar la planilla al mes siguiente)

- No se emiten afiliaciones ni exclusiones retroactivas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal: no

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la facturación es a mes vencido.

La declaración de planillas será remitida al inicio de la contratación.

Por las inclusiones posteriores al 25 de cada mes, se emitirá endoso.

Por las exclusiones posteriores al 25, se harán efectivas al mes siguiente.

Se precisa que no se emitirán afiliaciones ni exclusiones retroactivas

Lo indicado será incluido en las Consideraciones Especiales del Anexo ITEM 4 SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACIÓN LABORAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2. CONDICIONES ESPECIALES

¿ Las cartas de garantías serán emitidas a las 8 horas de solicitadas, siempre y cuando la Compañía de Seguros cuente con la información necesaria para la evaluación.

.

.

.

¿ Se precisa que se brinda cobertura en caso de muerte natural a causa de enfermedades como: Covid-SARS y sus sepas que aparezcan en el tiempo.

¿ Se aclara que la facturación es a mes vencido.

¿ La declaración de planillas será remitida al inicio de la contratación.

¿ Por las inclusiones posteriores al 25 de cada mes, se emitirá endoso.

¿ Por las exclusiones posteriores al 25, se harán efectivas al mes siguiente.

¿ Se precisa que no se emitirán afiliaciones ni exclusiones retroactivas

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:30:17

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

ITEM 1: Solicitar reporte siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas, siniestros y detalle de siniestros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:30:17

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

ITEM 3: Reporte de siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas, siniestros y detalle de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:30:17

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

ITEM 3: Indicar cuantos casos de fallecimiento por COVID tuvo la póliza de Vida Ley. Indicar el monto pagado por cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 17:30:17

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

ITEM 3: Solicitar planilla actualizada que incluya fechas de nacimiento y sueldo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 17:30:17

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

ITEM 5: Solicitar siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas, siniestros y detalle de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 17:30:17

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

ITEM 5: Solicitar planilla actualizada que indique puestos de trabajo, sueldo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: no

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad³

o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

CONSULTA

La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera creada mediante Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Sobre el particular, sírvase indicar si bastará con copia del documento o resolución a través del cual acredite representación del funcionario del SCTR Pensión ante entidades públicas y privadas; o ley de creación de la ONP (Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento), esto a efectos de cumplir con el requisito de representación.

Cabe indicar que la representación en las entidades del estado se realiza a través de resolución de designación o Ley de creación de la institución. Agradeceré revisar también la (OPINIÓN N° 183-2017/DTN)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: B

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a lo consultado, de conformidad con las bases estándar vigentes se establece que la acreditación tratándose de persona jurídica, será con copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; sin embargo, siendo la ONP una institución pública descentralizada del Sector economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, se acoge lo solicitado, bastará con copia de la resolución a través del cual acredite representación del funcionario competente, ante entidades públicas y privadas, o en su defecto, su ley de creación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

e) Copia del Carnet de Extranjería o copia del Pasaporte si el postor es persona natural de nacionalidad extranjera, o de su representante legal si éste es de nacionalidad extranjera en caso de persona jurídica.

CONSULTA

Se solicita al comité de selección, incluir como requisito para el perfeccionamiento de contrato la Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: E **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado por el participante puede ser obtenido por la entidad a través del PIDE, por lo que no es necesario que se incluya en la bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

i) Declaración jurada suscrita por el postor indicando y autorizando un solo correo electrónico para el envío de las conformidades.

CONSULTA

Se solicita al comité de selección, brindarnos un modelo de declaración jurada o confirmarnos si el postor ganador podrá presentar una declaración jurada simple indicando lo solicitado para este requisito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor ganador de la buena pro podrá presentar una declaración jurada simple indicando y autorizando el correo electrónico para el envío de las conformidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

j) Copia de constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.

CONSULTA

Señores del comité de selección, se informa las entidades públicas se crean mediante Ley, por lo que se solicita que dicho requisito no sea exigida a la ONP, ya que esta se creó mediante la Ley 26323; Ley que establece disposiciones referidas al funcionamiento.

Agradeceré revisar también la (OPINIÓN N° 183-2017/DTN)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3

Literal: j

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de conformidad con las bases estándar vigentes se establece que la acreditación tratándose de persona jurídica, será con copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; sin embargo, siendo la ONP una institución pública descentralizada del Sector economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, se acoge lo solicitado, bastará con copia de la resolución a través del cual acredite representación del funcionario competente, ante entidades públicas y privadas, o en su defecto, su ley de creación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato .

.

.

(..)

Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, o copia literal de la Constitución de la empresa o copia de la resolución a través del cual una institución pública descentralizada del Sector economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, acredite representación del funcionario competente, ante entidades públicas y privadas, o en su defecto, su ley de creación.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la Buena Pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe ingresar la documentación a través de la Ventanilla Virtual de Osinergmin, cuya dirección es <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe>.

Los postores ganadores de la Buena Pro pueden suscribir los contratos con firma digital, siempre que haya sido realizada utilizando el software respectivo y el certificado emitido por una entidad de certificación acreditada por INDECOPI.

Cabe agregar que la lista de entidades de certificación acreditadas ante el INDECOPI se encuentra en el Registro Oficial de Prestadores de Servicio de Certificación Digital (ROPS), cuyo link es el siguiente: [¿https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-serviceslist-tsl-¿](https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/lista-de-servicios-de-confianza-trusted-serviceslist-tsl-). Tanto el software a utilizar como el referido certificado digital deben encontrarse en el mencionado registro.

CONSULTA

Se solicita al comité de selección incluir para el perfeccionamiento lo siguiente para postores que no tengan la certificación acreditada para firma digital lo siguiente ¿Los postores ganadores de la Buena Pro pueden suscribir los contratos con firma manuscrita¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4

Literal: 2.4

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores postores que no tengan la certificación acreditada para firma digital podrán suscribir los contratos con firma manuscrita

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Compañía de seguros con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 ¿Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros¿, excepto para la Empresa Prestadora de Salud (EPS).

Acreditación:

Copia simple de la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 ¿Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros¿, excepto para la Empresa Prestadora de Salud (EPS) o copia del certificado de autorización de funcionamiento expedido por la SBS.

CONSULTA

La Oficina de Normalización Previsional (ONP) es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonios propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera, creada por el Decreto Ley N° 25967, modificada por la Ley N° 26323, reestructurada íntegramente a través de la Ley N° 28532, reglamentado por el Decreto Supremo N° 118-2006-EF y definida como un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM.

Dentro de sus funciones, y de acuerdo al artículo 84° del Decreto Supremo N° 009-97-SA ¿ Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR ¿ Pensiones para otorgar la cobertura de invalidez y sepelio por trabajo de riesgo que otorga las pensiones de invalidez sea esta total o parcial, temporal o permanente, o de sobrevivientes y cubre los gastos de sepelio.

En este sentido, el marco legal autoriza a la ONP a emitir coberturas para el Seguro Complementario de Riesgo ¿ Pensiones sin tener la obligación de contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, conforme a lo señalado en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Por lo expuesto en líneas anteriores, y a fin de acreditar lo requerido, se consulta si bastará con presentar copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA ¿ Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, por el cual la ONP recibe por encargo del Estado de emitir el SCTR Pensión.

Es preciso mencionar que mediante Oficio N°07205-2017-SBS, emitido por la SBS; manifestó que la ONP no es una institución supervisada por SBS; en este sentido dicho requisito de habilitación no aplicaría para la ONP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que bastará con la copia del Decreto Supremo N° 009-97-SA, para que acredite la autorización que tiene la entidad para emitir pólizas de SCTR Pensión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

1.3 OBJETIVOS

Contratar los servicios de una compañía de Seguros que brinde las coberturas a través de Pólizas de Seguros Personales, según términos y condiciones indicados en los presentes Términos de Referencia. CONSULTA: Al respecto cabe indicar que en los términos de referencia hacen referencia solo a ¿Compañía de seguros¿, por lo que en el marco de la ley de N°30225, y la de generar mayor participación de postores y no generar barreras de acceso conforme la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita excluir este término ¿COMPAÑÍA DE SEGUROS¿, y solo considerar SERVICIO DE SEGURO O ASEGURADORAS en las bases integradas, generando de esta manera la participación de la Instituciones públicas y privadas.

Es preciso mencionar a través de DICTAMEN N°750-2017/ DGR-SPRI (ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°022-2017-VIVIENDA ¿OGA- UE -1), el OSCE determino vulneración al principio de Liberta de concurrencia, en vista que el área usuaria del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, indico en sus términos de referencia la CONTRATACIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SEGURO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** 1.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el 1.3 que se indica contratar una compañía de seguros, debe entenderse que serán considerados las empresas públicas y privadas en general que brinden el servicio de seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

"1. En base a las Términos de Referencia, en el punto 1.3 OBJETIVOS indica: ¿Contratar los servicios de una compañía de Seguros que brinde las coberturas a través de Pólizas de Seguros Personales, según términos y condiciones indicados en los presentes Términos de Referencia.¿

Al respecto, se solicita rectificar dicho párrafo, debiendo decir: ""Contratar los servicios de una Aseguradora que brinde las coberturas a través de Pólizas de Seguros Personales, según términos y condiciones indicados en los presentes Términos de Referencia""

En base al Artículo 21 del DS 003-98-SA que señala que, la ONP y las compañías de seguros son consideradas Aseguradoras."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: A

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Decreto Supremo N°003-98-SA Artículo 21"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante, se modificara el texto en la integración de bases quedando de la siguiente manera :

Contratar los servicios de compañías de seguros y/o Entidades autorizadas que brinden las coberturas necesarias, a través de Pólizas de Seguros Personales, para cubrir los riesgos a los cuales se encuentra expuesto su personal.

Se precisa que se modifica el numeral 1.3 OBJETIVOS del Capítulo III Requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.3 OBJETIVOS

Contratar los servicios de una compañía de Seguros y/o Entidades aurtorizadas que brinden las coberturas a través de Pólizas de Seguros Personales, según términos y condiciones indicados en los presentes Términos de Referencia.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

"1. En los Términos de Referencia del ítem 5 SCTR Pensión, se indica: COMISIÓN BROKER: 10%.

Al respecto, se solicita incluir en los Términos de Referencia, el siguiente párrafo:

"Se considera lo señalado en la Ley N° 29946, Ley de Contrato de Seguro, que indica: "... En el caso de seguros obligatorios y aquellos que se encuentren regulados por leyes especiales, esta Ley es de aplicación supletoria...". Por ello, el SCTR tiene una Ley específica, la Ley N.° 26790. Asimismo, este seguro cuenta con sus respectivas Normas Técnicas aprobadas mediante el D.S. N° 003-98-SA, cuyo artículo 22 indica: "...Queda prohibido a la EPS, a la Compañía de Seguros y a la ONP, cobrar o abonar comisiones de intermediación por esta modalidad de contratación ...".

En base a ello, se exhorta a tener en cuenta las citadas normas, en el marco del ordenamiento jurídico peruano."

En ese sentido se solicita que dicha comisión no sea aplicable para la ONP.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Ley N.° 26790 Decreto Supremo N° 003-98-S.A. Artículo 22"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, tal párrafo no podrá ser retirado, puesto que la comisión por agenciamiento con el Corredor de Seguros, será determinado de acuerdo con el artículo 34 de la Resolución de SBS N° 809-2019 - REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS CORREDORES Y AUXILIARES DE SEGUROS.

Asimismo, se precisa que, de conformidad con el literal u) del artículo 2 del Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros aprobado con Resolución SBS N° 3199-2013, la prima comercial incluye entre otros, los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores de seguros, contratación de comercializadores o promotores de seguros, lo cual se precisa en los TDR del Ítem 5-Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Pensión de las bases del proceso, por lo tanto se mantiene la comisión prevista.

De acuerdo a la normativa mencionada, aplica solo para personas jurídicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

"1. En los Términos de Referencia del ítem 5 SCTR Pensión, en el numeral 3. CONDICIONES indica: ""Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 60 días, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad.""

Al respecto, se solicita se modifique, ya que la comunicación de un siniestro (accidente de trabajo o enfermedad profesional) cubierta por el SCTR Pensión se encuentra normada en los artículos 25.2 y 25.3 del DS N°003-98-SA, los que precisan:

25.2 LA ENTIDAD EMPLEADORA comunicará por escrito a LA ASEGURADORA, dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, la ocurrencia de todo accidente de trabajo, dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de Invalidez y Sepelio por trabajo de riesgo, el cual contendrá necesariamente información sobre la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad, domicilio y labor desempeñada por el ASEGURADO que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancia en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de los testigos.

25.3 En caso de enfermedad profesional, ""LA ENTIDAD EMPLEADORA"" comunicará por escrito dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, el diagnóstico de la enfermedad profesional o la ocurrencia que la evidencie, lo que ocurra primero.

Entendiéndose que, en el Art. 21 del DS N°003-98-SA, se lista a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) como ASEGURADORA, debido a la facultad conferida a través de la Ley 26790 para emitir pólizas del SCTR Pensión."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Decreto Supremo N°003-98-SA Artículo 25"

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su solicitud. Se mantendrá de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas. Los 60 días se consideran necesarios debido a que hay siniestros que pueden ocurrir en zonas remotas e incomunicadas del País sin acceso a poder comunicar el siniestro por parte de los asegurados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

"1. En los Términos de Referencia del SCTR Pensión, en el numeral 5. BENEFICIARIOS, indica ¿Herederos legales¿.

Al respecto, se solicita la actualización del texto, tomando como base el Art. 18 del DS N° 003-98-SA., ya que los beneficiarios serán acreditados de acuerdo a la citada norma."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Decreto Supremo N°003-98-SA Artículo 18"

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación realizada por el participante, modificando el texto del numeral 5 BENEFICIARIOS del Capítulo III Requerimiento

Los beneficiarios acreditados de acuerdo al DS 003-98-SA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios acreditados de acuerdo al DS 003-98-SA

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

"1. En los Términos de Referencia del SCTR Pensión, en el punto: ""Descripción de labores"" señala: ""El personal destacado a la supervisión la realiza en 07 días promedio.""

Al respecto, solicitamos precisar si esta frecuencia es mensual, trimestral, anual."

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la frecuencia es mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Descripción de Labores:

¿ Realizan viajes al interior del país a fin de visitar plantas eléctricas, de gas, hidrocarburos y minas, la labor que realizan es de supervisión in situ. La supervisión consiste en revisión de documentación administrativa, inspección visual y dependiendo de la labor asignada toma de muestras y mediciones in situ. En el caso de la mina también realizan la inspección en Socavón.

¿ Se desplazan en vehículos propios y en ocasiones realizan viajes en helicópteros, embarcaciones, pero no se limita a estos medios de transporte.

¿ El personal destacado a la supervisión la realiza con una frecuencia mensual de 07 días promedio

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

"1. En los Términos de Referencia del SCTR Pensión, en el punto: ""Descripción de labores"" se señala: ""... En el caso de la mina también realizan la inspección en Socavón."".

Al respecto, solicitamos precisar la frecuencia y permanencia con la que ingresan a socavón.

Nota: Esta información es indispensable para cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la frecuencia es mensual y 3 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Descripción de Labores:

¿ Realizan viajes al interior del país a fin de visitar plantas eléctricas, de gas, hidrocarburos y minas, la labor que realizan es de supervisión in situ. La supervisión consiste en revisión de documentación administrativa, inspección visual y dependiendo de la labor asignada toma de muestras y mediciones in situ. En el caso de la mina también realizan la inspección en Socavón con una frecuencia mensual de 3 días.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

"1.Indicarnos si los trabajadores que ingresan a mina cuentan con exámenes ocupacionales y si nos pueden facilitar dichos exámenes. Así mismo, indicarnos de qué fecha son dichos exámenes y cuál es el menoscabo de cada uno de ellos.

Nota: Esta información es indispensable para cotizar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a Ley 29783 y al RM 312-2011, los colaboradores tienen que tener examen médico ocupacional, asimismo los documentos son confidenciales.

Los últimos exámenes médicos que se realizaron fueron en el periodo 2023, considerando que depende de su vigencia la renovación de esta, pudiendo ser de 1 año o 2 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

"1. En los Términos de Referencia del SCTR Pensión, en lo referente a ""Descripción de Labores"" se señala: ¿Se desplazan en vehículos propios y en ocasiones realizan viajes en helicópteros, embarcaciones, pero no se limita a estos medios de transporte.¿

En base al Art. 11 del DS N° 003-98-SA donde indica que, una de las obligaciones de los empleadores, en el marco del SCTR, es de procurar el cuidado integral de los trabajadores y de los ambientes de trabajo; se solicita la actualización del párrafo, precisando que:

""La cobertura del SCTR Pensión para traslados en comisión de servicios se dará siempre que el/la trabajador/a asegurado/a se desplace en medios de transporte que cumplan con las normas vigentes específicas en función del tipo de medio de transporte, así como con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo"".

Asimismo, aplican los Art. 2 (2.1, 2.2 y 2.3) y 12 del DS N° 003-98-SA donde se definen los accidentes de trabajo que cuentan con cobertura del SCTR y se precisa que, en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional que se produzcan como consecuencia directa del incumplimiento de las normas de salud ocupacional o de seguridad industrial o por negligencia grave imputables a LA ENTIDAD EMPLEADORA o por agravación de riesgo o incumplimiento de las medidas de protección o prevención; la ASEGURADORA cubrirá el siniestro, pero podrán ejercer el derecho de repetición por el costo de las prestaciones otorgadas contra la Entidad Empleadora."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 003-98-SA Artículos 11 y 12

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que OSINERGMIN procura el cuidado integral de los trabajadores y ambientes de trabajo y se procura contar con medios de transporte que cumplan con las normas vigentes.

En caso la aseguradora establezca que el evento fue por causa imputable a Osinergmin, la aseguradora cubrirá el siniestro, pero podrá ejercer el derecho de repetición por el costo de las prestaciones aotrogadas contra la Entidad Empleadora

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"1. Se solicita información de las primas netas y totales pagadas por el SCTR (pensión y salud) de los últimos 5 años bajo el siguiente detalle:

A.- Periodo (mes/año)

B.- Planilla del mes de remuneración del personal asegurado al SCTR

C.- Prima neta devengada

D.- Prima total devengada (incluido IGV)

E.- Tasa aplicada para el SCTR (Pensión y Salud)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

"1. Se solicita describir las actividades de riesgo a asegurar alineadas a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°008-2022-SA (el cual actualiza el Anexo 5 de las actividades de riesgo para el SCTR), que realizarán los trabajadores a asegurar, bajo el siguiente detalle, en formato Excel:

A.- Cantidad de trabajadores a asegurar.

B.- Actividad de riesgo a asegurar acorde al Decreto Supremo N° 008-2022-SA

C.- Remuneración mensual de los trabajadores a asegurar

D.- Remuneración anual de los trabajadores a asegurar

Nota: Esta información es indispensable para cotizar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la información solicitada se encuentra detallada en el numeral 6 - Información Adicional de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"1. Se solicita informar si existe ""personal a asegurar¿ de las áreas de Seguridad, vigilancia u otra actividad afín. De ser así, indicarnos si alguna persona de estas áreas porta armas de fuego.

Nota: Esta información es indispensable para cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con personal a asegurar en áreas de Seguridad, vigilancia u otra actividad afín

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"1. Se solicita informar si cuentan con personal que realice actividades de riesgo relacionada con Servicios Médicos, indicarnos cuántos trabajadores a asegurar son servidores de la salud y detallarnos el número de médicos, enfermeras, técnico u otro puesto del sector salud y si realizan atenciones COVID 19.

Nota: Esta información es indispensable para cotizar."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se cuenta con personal a asegurar que brinde servicios médicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

"1. Se solicita proporcionarnos la planilla del personal a asegurar en formato Excel. Tomar en consideración que, de existir trabajadores que actualmente estén percibiendo subsidios por un periodo mayor a 90 días, por eventos generados por un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se deberán indicar en dicha planilla según el detalle siguiente:

A.- FECHA DE NACIMIENTO,

B.- RIESGO ALTO-MEDIO-BAJO,

C.- ACTIVIDAD DE RIESGO A ASEGURAR (ALINEADO AL DS N°008-2022-SA)

D.- TIPO DE CONTRATACION,

E.-REMUNERACION ASEGURABLE

F.- PERIODO DE SUBSIDIO (MAYOR A 90 DIAS),

G.- TIPO DE SUBSIDIO (ACCIDENTE DE TRABAJO / ENFERMEDAD PROFESIONAL),

H.- PORCENTAJE DE MENOSCABO GLOBAL DE LA PERSONA

Nota: Esta información es indispensable para cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"1. Se solicita nos informen el detalle de los siniestros de los 5 últimos años y su estado, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- N° DE SINIESTRO,
- B.- ESTADO (PAGADO/PENDIENTE),
- C.- TIPO DE SINIESTRO (ACCIDENTE DE TRABAJO / ENFERMEDAD PROFESIONAL),
- D.- MES Y AÑO DEL SINIESTRO,
- E.- COBERTURA (INVALIDEZ, SOBREVIVENCIA, SEPELIO),
- F.- MONTO DE SINIESTRO

Nota: Esta información es indispensable para cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

"1. Se solicita nos informen la siniestralidad de los 5 últimos años correspondiente al SCTR Pensión, en formato Excel, con el siguiente detalle:

- A.- AÑO,
- B.- TRABAJADORES,
- C.- MONTO DE PLANILLA ANUAL,
- D.- PRIMA NETA,
- E.- SINIESTROS LIQUIDADOS,
- F.- SINIESTROS PENDIENTES,
- G.- IBNR,
- H.- PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD ANUAL

Nota: Esta información es indispensable para cotizar."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: A

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

De acuerdo al Sistema de Contratación del Estado que se está utilizando y de acuerdo a la naturaleza del contrato, se solicita al Comité de Selección precisar si el contrato finalizará: cuando el monto contractual se haya agotado, cuando se cumpla el plazo de ejecución del servicio de 730 días calendario, o lo que ocurra primero?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que será lo que ocurra primero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.5.2 PLAZO DE EJECUCION

El servicio se prestará por el período de 730 días calendario o hasta que se consuma el monto contractual, lo que ocurra primero, contados a partir de las 12:01 día siguiente de la suscripción del contrato o del vencimiento de su programa de seguros que se encuentre vigente hasta las 12:00 del último día de la vigencia del contrato. Con emisión de póliza en vigencia anual renovable al siguiente año considerando los cambios que se hayan realizado durante la vigencia de la primera anualidad

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, considerar que sus declaraciones no podrán ser remitidas fuera de la fecha final a su contrato, o cuando el monto contractual se haya agotado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8

Literal: 1.8

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que una vez agotado el monto contractual o vencido el plazo de ejecución, Osinergmin no podrá enviar declaraciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En el punto 2.5 FORMA DE PAGO nos indican: "Las siguientes pólizas serán pagadas en forma mensual, previa a la emisión de la conformidad del área usuaria, de acuerdo a la liquidación de primas que presentará el Contratista"; por lo expuesto se solicita al Comité de Selección considerar que para generar la liquidación de primas mensual se requiere que remitan la declaración de trabajadores de forma mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las declaraciones se enviarán de acuerdo a lo indicado en el punto SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE PRIMAS de cada ítem del Capítulo III REQUERIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia punto 1.5.2 PLAZO DE EJECUCION nos indican: "El servicio se prestará por el período de 730 días calendario, contados a partir de las 12:01 día siguiente de la suscripción del contrato o del vencimiento de su programa de seguros que se encuentre vigente hasta las 12:00 del último día de la vigencia del contrato. Con emisión de póliza en vigencia anual renovable al siguiente año considerando los cambios que se hayan realizado durante la vigencia de la primera anualidad"; por lo expuesto se recomienda al Comité de Selección que podamos remitirles junto a su factura mensual la póliza de vigencia mensual en relación a sus declaraciones mensuales considerando nuevos ingresos de personal, renunciadas, etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la póliza tendrá vigencia anual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En los Términos de referencia item 5 punto 7 SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE PRIMAS nos indican: "La modalidad de facturación será a mes vencido, OSINERGMIN enviará la planilla de los asegurados dentro de los 7 primeros días calendario del mes siguiente. Asimismo, el postor ganador deberá enviar la liquidación con cobro de prima dentro de los 10 días calendario posteriores al envío de la declaración"; por lo expuesto se solicita al Comité de Selección que nos remitan la declaración de trabajadores en el mes del inicio del servicio y no a modalidad de mes vencido, con dicha información se genera la póliza de vigencia mensual, constancia y factura esto solo el primer mes por inicio del servicio, luego como indican la liquidación factura, será emitida al mes vencido considerando la información de la declaración o las declaraciones de trabajadores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se remitirá al contratista, la declaración de los trabajadores al inicio del servicio. Posteriormente esta declaración será enviada a mes vencido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7. SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

La modalidad de facturación será a mes vencido, OSINERGMIN enviará la planilla de los asegurados dentro de los 7 primeros días calendario del mes siguiente, salvo la información actual que será remitida al inicio del servicio. Asimismo, el postor ganador deberá enviar la liquidación con cobro de prima dentro de los 10 días calendario posteriores al envío de la declaración.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20254165035

Nombre o Razón social : OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 18:13:09

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En los Términos de referencia item 5 punto 7 SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE PRIMAS nos indican: "La modalidad de facturación será a mes vencido, OSINERGMIN enviará la planilla de los asegurados dentro de los 7 primeros días calendario del mes siguiente. Asimismo, el postor ganador deberá enviar la liquidación con cobro de prima dentro de los 10 días calendario posteriores al envío de la declaración"; por lo expuesto se informa al Comité de Selección que la cobertura del SCTR, está sujeta a la recepción de la declaración de trabajadores, por ser información esencial y necesaria para identificar a los trabajadores que estarán bajo la cobertura de la póliza contratada. En relación a su solicitud se solicita que luego de la suscripción del contrato nos remitan la declaración de trabajadores lo cual se generará el aseguramiento inicial. en caso de haber inclusiones en el transcurso del mes en curso, se generarán las constancias correspondientes y luego dentro de los 7 primeros días calendario del mes siguiente emitiremos una sola factura por la liquidación final que nos remitan (aseguramiento inicial y la suma de todas las inclusiones).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se remitirá al contratista, la declaración de los trabajadores al inicio del servicio. Posteriormente esta declaración será enviada a mes vencido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7. SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

La modalidad de facturación será a mes vencido, OSINERGMIN enviará la planilla de los asegurados dentro de los 7 primeros días calendario del mes siguiente, salvo la información actual que será remitida al inicio del servicio. Asimismo, el postor ganador deberá enviar la liquidación con cobro de prima dentro de los 10 días calendario posteriores al envío de la declaración.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

vida ley: Agradeceremos al comité especial remitir la planilla detallada indicando como mínimo las fechas de nacimiento, género, la remuneración y si son obreros o empleados. En caso no sea posible adjuntar la planilla, agradeceremos nos brinden mayor información respecto a la estructura de edades de los trabajadores de acuerdo al siguiente cuadro

Rango de Edad EMPLEADOS OBREROS

Cantidad de personal Planilla mensual Cantidad de personal Planilla mensual

Hasta 50 años

de 51 - 55 años

de 56 - 60 años

de 61 - 65 años

de 66 - 70 años

de 71 - 75 años

de 76 a 80 años

De 80 años a más años

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

vida ley Agradeceremos al comité especial nos confirme si la cotización indicada en las bases será considerando los topes de ley con referencia a los Artículos 67° y 114° del Título VII del Compendio de Normas Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (Resolución N° 232-98-EF/SAFP)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que según lo señalado en las bases, se considera el tope de julio a setiembre 2023, S/ 11,713.96

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

vida ley Solicitamos al comité especial indicarnos de acuerdo al siguiente cuadro la información de Primas brutas anuales pagadas de los últimos 6 años.

Año	Cantidad de Asegurados	Monto de la Planilla Anual Prima bruta anual
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		
2023		

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° C- PRIMA PAGADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

vida ley:Agradeceremos al comité especial brindarnos las fechas de nacimiento, género y remuneración mensual de cada uno de los trabajadores mayores de 65 años.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

vida ley: Agradeceremos al comité especial, informarnos si existen inválidos o algún trabajador que padezca de alguna enfermedad grave, crónica, terminal o este sujeto a algún tratamiento permanente. De ser al caso indicar su fecha de nacimiento y remuneración mensual de cada uno de ellos.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realizan los Exámenes Médicos Ocupacionales de acuerdo a Ley, pero no se tiene ese detalle de enfermedad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

vida ley: Agradeceremos al comité especial, nos brinde el monto pagado respecto a los siniestros dentro del cuadro "Siniestralidad de los últimos años".

Años

Suma de Siniestros

Pagados Suma de Siniestros

Pendientes N° de Siniestros

2018

2019

2020

2021

2022

2023

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

vida ley: Agradeceremos al comité especial remitir un reporte de los siniestros detallados de los últimos 6 años, indicando como mínimo la fecha de siniestro (fecha en la que ocurrió el siniestro), fecha de reclamo del siniestro (fecha en la que se informó del siniestro a la aseguradora), monto del siniestro, estado (pagado, pendiente) y tipo de siniestro (Muerte natural, Muerte accidental, Invalidez Total y permanente por accidente)

Fecha de Siniestro Fecha de reclamo del Siniestro Monto del Siniestro Estado del Siniestro Tipo de Siniestro

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

vida ley: Agradeceremos al comité especial nos proporcionen el número de personas que estuvieron aseguradas (2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) y que se han retirado de su entidad en los últimos años (06) años por razones de cese u otro motivo.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el personal que estuvo asegurado en el periodo 2018-2023 será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° C- PRIMA PAGADA.

Se informa que el personal cesado del 2018 al 2023 es de : 93

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

vida ley: Agradeceremos al comité especial precisar el número de trabajadores con enfermedades crónicas (Cáncer, Hipertensión, Insuficiencia renal, Infarto, Infarto Cerebral o Derrames), monto de sus remuneraciones y fecha de nacimiento.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

vida ley:La Entidad no ha consignado en el Requerimiento Técnico (Slip Técnico) los **CONDICIONADOS GENERALES** de cada una de las pólizas que se deberá utilizar. Por lo tanto, teniendo en cuenta que cada compañía de seguros cuenta con sus propios Condicionados para los diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la SBS, solicitados que el Comité se sirva confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro anexará en las pólizas su respectivo Condicionado General.

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Adicionalmente, se precisa que en los Términos de Referencia de cada riesgo se menciona claramente lo indicado: "CONDICIÓN GENERAL Las cláusulas adicionales, condiciones particulares y especiales, definiciones, exclusiones y demás señalados en los Términos de Referencia prevalecen sobre las condiciones generales, particulares y clausulas adicionales de la Aseguradora que fueron aprobadas y publicadas por la SBS. La aseguradora deberá anexar a la Póliza los condicionados generales y cláusulas adicionales adecuados a lo señalado en los términos de referencia."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Sctr Pension: Agradeceremos al comité especial remitir la planilla detallada indicando como mínimo las fechas de nacimiento, genero, la remuneración y si son obreros o empleados. En caso no sea posible adjuntar la planilla, agradeceremos nos brinden mayor información respecto al tipo de categoría (Empleados, Obreros Socavón, Obreros Superficie) de los trabajadores de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPLEADOS OBREROS SUPERFICIE OBREROS SOCAVON

Cantidad de personal Planilla mensual Cantidad de personal Planilla mensual Cantidad de personal Planilla mensual

Acápíte de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

sctr pension: Solicitamos al comité especial indicarnos de acuerdo al cuadro la información de Primas brutas anuales pagadas de los últimos 6 años.

Primas

Año

Cantidad de

Asegurados Monto de la

Planilla Anual Prima bruta

anual

2018

2019

2020

2021

2022

2023

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° C- PRIMA PAGADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

sctr pension: Agradeceremos al comité especial, nos brinde el monto pagado respecto a los siniestros dentro del cuadro "Siniestralidad de los últimos años".

Años

Suma de Siniestros

Pagados Suma de Siniestros

Pendientes N° de Siniestros

2018

2019

2020

2021

2022

2023

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

sctr pension: Agradeceremos al comité especial remitir un reporte de los siniestros detallados de los últimos 6 años, indicando como mínimo la fecha de siniestro (fecha en la que ocurrió el siniestro), fecha de presentación del siniestro (fecha en la que se informó del siniestro a la aseguradora), monto del siniestro, estado (pagado, pendiente) y tipo de siniestro (Pensión de Sobrevivencia, Pensión de Invalidez - Invalidez Total, Pensión de Invalidez - Invalidez Parcial, Pensión de Invalidez - Gran Invalidez)

Fecha de Siniestro Fecha de reclamo del Siniestro Monto del Siniestro Estado del Siniestro Tipo de Siniestro

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

sctr pension: Solicitamos al comité especial nos indique la planilla anual por tipo de categoría (Empleados / Obreros) considerará 12 o 14 pagos al año.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

sctr pension: Solicitamos al comité especial se sirva indicar si se han realizado exámenes ocupacionales para todos los trabajadores de su empresa. Asimismo, indicar qué tipo de exámenes se han realizado, con qué periodo o frecuencia se han realizado y los hallazgos encontrados producto de los exámenes.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a Ley 29783 y al RM 312-2011, los colaboradores tienen que tener examen médico ocupacional, asimismo los documentos son confidenciales.

Los últimos exámenes médicos que se realizaron fueron en el periodo 2023, considerando que depende de su vigencia la renovación de esta, pudiendo ser de 1 año o 2 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

sctr pension: Solicitamos al comité especial se sirva indicar cuál es la actividad de riesgo a los que están expuestos sus trabajadores (Empleados / Obreros) en sus funciones diarias.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el ITEM 5 se encuentra detallado la descripción de labores a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Acc personales: Agradeceremos al comité especial remitir la planilla detallada indicando como mínimo las fechas de nacimiento, genero y la remuneración. En caso no sea posible adjuntar la planilla, Solicitamos al comité especial indicarnos la información de Primas Brutas y Número de Asegurados de los últimos 6 años, de acuerdo al siguiente cuadro:

Año
Cantidad de
Asegurados Prima bruta
anual
2018
2019
2020
2021
2022
2023

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

acc personales: Agradeceremos al comité especial, nos brinde los montos de los siniestros pagados y pendientes y número de siniestros de los últimos 6 años, de acuerdo al siguiente cuadro:

Años

Suma de Siniestros

Pagados Suma de Siniestros

Pendientes N° de Siniestros

2018

2019

2020

2021

2022

2023

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

acc personales: Agradeceremos al comité especial remitir un reporte de los siniestros detallados de los últimos 6 años, indicando como mínimo la fecha de siniestro (fecha en la que ocurrió el siniestro), fecha de reclamo del siniestro (fecha en la que se informó del siniestro a la aseguradora), monto del siniestro, estado (pagado, pendiente) y tipo de siniestro/Cobertura (Muerte accidental, Invalidez Total y permanente por accidente, Gastos de curación, Gastos de sepelio)

Fecha de Siniestro Fecha de reclamo del Siniestro Monto del Siniestro Estado del Siniestro Tipo de Siniestro

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20517207331

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Hora de envío : 21:42:52

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

acc personales: La Entidad no ha consignado en el Requerimiento Técnico (Slip Técnico) los **CONDICIONADOS GENERALES** de cada una de las pólizas que se deberá utilizar. Por lo tanto, teniendo en cuenta que cada compañía de seguros cuenta con sus propios Condicionados para los diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la SBS, solicitados que el Comité se sirva confirmar que el postor que obtenga la Buena Pro anexará en las pólizas su respectivo Condicionado General.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Adicionalmente, se precisa que en los Términos de Referencia de cada riesgo se menciona claramente lo indicado: "CONDICIÓN GENERAL Las cláusulas adicionales, condiciones particulares y especiales, definiciones, exclusiones y demás señalados en los Términos de Referencia prevalecen sobre las condiciones generales, particulares y clausulas adicionales de la Aseguradora que fueron aprobadas y publicadas por la SBS. La aseguradora deberá anexar a la Póliza los condicionados generales y cláusulas adicionales adecuados a lo señalado en los términos de referencia."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se cuenta con bróker de seguros que es MARSH PERÚ S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS , conforme a la resolución expedida por la SBS N° 5304-2019.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta confirmando que el corredor de seguros se encuentra facultado a recibir o recabar la documentación pertinente, sin embargo, para la conformidad y verificación de plazos, la documentación debe ser remitida a la entidad con copia al Corredor de Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Sobre Comisión Del Corredor De Seguros ¿ Seguros Personales:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo en los casos de contrataciones que involucren a la contratación de Seguros Patrimoniales, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que en el presente Procedimiento de Selección se ha convocado la contratación de SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, VIDA LEY, ASISTENCIA MÉDICA Y SCTR - PENSIÓN solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación, la determinación de la comisión por agenciamiento para el Seguro de Accidentes Personales será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que señalado por el participante y se aclara al participante que, el porcentaje por intermediación y/o Asesoría es del 10% según lo señalado en las bases.,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la comisión de agenciamiento del corredor de seguros es de 10% de la prima neta para todos los ramos y se pagará únicamente al asesor/ corredor nombrado durante el proceso de selección, que se inicia con la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, el pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que resulte adjudicada al asesor de seguros, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección, sin embargo, las mismas deben ejecutarse en base a la normativa aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar si el presente procedimiento es uno convocado según relación de ítems; en donde cada uno de los cinco (05) ítems convocados es un procedimiento menor dentro de uno mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente procedimiento de selección es convocado según relación de ítems

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación:

De confirmarse que el presente Procedimiento de Selección es uno según relación de ítems. ¿Los postores podrán presentarse indistintamente a uno o a los cinco (05) ítems convocados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los postores pueden presentarse a uno o más ítems

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Sistema de Contratación:

Agradeceremos a Comité de Selección se sirva precisar si, para la presentación de ofertas, la presentación de las propuestas será uno por cada ítem al que se participa. Se realiza esta consulta considerando que un postor podrá presentarse alternativamente a un ítem o a otro indistintamente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que, el participante podrá presentar su propuesta por cada ítem al que se presente o por la totalidad de los ítems

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dirección mesa de partes: Calle Bernardo Monteagudo 222-Magdalena del Mar, horario de 8:30 a 5:30.

Dirección mesa de partes virtual: <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe>.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Adicionalmente, se precisa que en los Términos de Referencia de cada riesgo se menciona claramente lo indicado: "CONDICIÓN GENERAL Las cláusulas adicionales, condiciones particulares y especiales, definiciones, exclusiones y demás señalados en los Términos de Referencia prevalecen sobre las condiciones generales, particulares y clausulas adicionales de la Aseguradora que fueron aprobadas y publicadas por la SBS. La aseguradora deberá anexar a la Póliza los condicionados generales y cláusulas adicionales adecuados a lo señalado en los términos de referencia."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años de los seguros a ser contratados, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha exacta de la finalización de su actual programa de seguros, así como el posible inicio de vigencia del servicio de sus Pólizas de Seguros, asimismo, confirmar si actualmente se encuentran en una prórroga o contratación complementaria e informar la fecha de vencimiento de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los ítems del 1 al 4 se cuenta con contrato vigente finalizará el 18/03/24 a las 12:00 horas.

En el ítem 5 se cuenta con contrato complementario hasta el 16 de mayo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.2

Literal: no

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las bases integradas serán registradas en el SEACE en formato Word

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: d)

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos obligatorios para la admisibilidad de la oferta han sido establecidos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, por lo que no será necesaria la presentación de documentos adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Observación: Nro. 120

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Observamos el inciso j) del numeral 2.3 ¿ Requisitos para Perfeccionar el Contrato, que requiere la presentación de Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizadas.

El presente requisito no se condice con el Principio de Libertad de Concurrencia, establecido en el inciso a) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado; el mismo que establece que deben evitarse formalidades y exigencias costosas e innecesarias.

El requisito de presentar la copia de la constitución de la Empresa, en nuestro caso en particular, es un documento muy extenso, como de más de 500 folios y su presentación sería onerosa para nuestra parte; lo que significaría un importante incremento en los costos de contratación.

El registro, existencia y funcionamiento del postor ganador de la buena pro, queda plenamente acreditado CON LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA SIMPLE ACTUALIZADA DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 ¿Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros¿. Además dicho documento será presentado por el postor en su propuesta técnica para acreditar el factor de Habilitación.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retirar el inciso j) observado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación; considerando lo expuesto por el participante y en concordancia con el principio de eficacia y eficiencia, se precisa que el literal j) del numeral 2.3 del punto 2 del capítulo II de la sección específica de las bases, se agregara : Copia literal de la Constitución de la empresa debidamente actualizado emitido por la SUNARP, o copia de la Vigencia de Persona Jurídica emitido por la SUNARP, o copia simple actualizada de la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato .

.

.

.

j)

(..)

Copia literal de la Constitución de la empresa debidamente actualizado emitido por la SUNARP, o copia de la Vigencia de Persona Jurídica emitido por la SUNARP, o copia simple actualizada de la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Forma de Pago:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva establecer que el ganador de la Buena Pro podrá presentar, para efectos del pago por sus servicios de seguros de Accidentes Personales, su factura en dólares americanos y que el pago de estas facturas se verificará en soles, aplicando el Tipo de Cambio venta publicado por la SBS del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas o el empleado para la formulación de la oferta económica.

El tipo de cambio sugerido, al que llamaremos ¿DE RESGUARDO¿, tiene como finalidad asegurar y proteger no sólo a la entidad, sino al contratista contra la constante variación del tipo de cambio; de tal forma que lo que efectivamente se perciba como contraprestación sea la oferta económica presentada por el postor y materia de la Buena Pro, evitándose de esta forma la contingencia de una súbita variación del tipo de cambio; pues en caso de incremento, la Entidad no podría pagar una suma mayor a la que fue materia del otorgamiento de la Buena Pro y, en caso de una depreciación del tipo de cambio, originaría que el Contratista pueda percibir una suma menor a la oferta económica presentada.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y establezca que, para efectos del pago por el servicio de la póliza de Accidentes Personales cuyas coberturas y sumas aseguradas se encuentran en dólares americanos, se cancelará en soles al tipo de cambio venta del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuesta o el empleado por el postor para la formulación de su oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: no

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara que las pólizas de Accidentes Personales por comisión de servicio se emitirán y facturaran en Dólares Americanos, la Entidad cancelará la misma en Soles; al tipo de cambio promedio ponderado venta determinado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la fecha del devengado registrado en el Sistema SIAF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

ENTREGABLES Y DETALLE DEL CONTENIDO QUE DEBE TENER CADA ENTREGABLE:

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que mediante Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Reglamentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita la emisión y entrega de Pólizas electrónicas, remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 1.5.4

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se podrá hacer entrega de la totalidad de las pólizas y condicionados del proceso en mención de manera digital y presentarlos por la Ventanilla Virtual de OSINERGMIN : <https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>, con copia al bróker de seguros dirección electrónica: Cesar.Tasaico.adecco@marsh.com

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V

Literal: no

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro con las inclusiones de los datos de la información que falta llenar en la proforma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20332970411

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 22:39:06

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Anexos Nº 3: Admisión de la Oferta:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: no

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos obligatorios para la admisibilidad de la oferta han sido establecidos en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, por lo que no será necesaria la presentación de documentos adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 23:55:21

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

ITEM 1 - 2 - 3 - 4 Y 5

SISTEMA DE LIQUIDACION DE PRIMAS

Solicitamos al Comité de Selección considerar que OSINERFGMIN entregara la declaración de los desplazamientos, planillas de trabajadores, relación de asegurados dentro de los primeros 10 días calendarios del mes siguiente, ya que de considerar mayor tiempo la prima del seguro de un mes determinado se estaría cancelando en un periodo mayor a los 60 días posteriores a la cobertura otorgada por la aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las declaraciones se enviarán de acuerdo a lo indicado en el punto SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE PRIMAS de cada ítem del Capítulo III REQUERIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	16/01/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	23:55:21

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

SEGURO VIDA LEY Y SCTR PENSION

Solicitamos al comité especial proporcionar información de siniestros ocurridos o en proceso o pendientes de pago de los últimos 5 años (del 2019 al 2023), información que debe encontrarse debidamente actualizada, una antigüedad no mayor de 30 días.

Cabe señalar que esta información es impórtate para realizar un adecuado análisis del riesgo y que se reflejara en el costo de la estructura de una propuesta.

La data que debe contener es:

- Año
- Monto del Siniestro
- Tipo de Siniestro
- Fecha de Ocurrencia
- Fecha de Reclamo de Siniestro
- Detalle de Siniestro
- Estado

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 23:55:21

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

SEGURO VIDA LEY Y SCTR PENSION

Solicitamos al comité especial indicarnos de acuerdo al cuadro la información de Primas brutas anuales pagadas de los últimos años

Primas

Año	Cantidad de Asegurados	Monto de Planilla Anual	Prima bruta anual
-----	------------------------	-------------------------	-------------------

2019

2020

2021

2022

2023

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° C - PRIMA PAGADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 23:55:21

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

SEGURO DE VIDA LEY Y SCTR PENSION

Solicitamos al Comité de Selección se sirva detallar las actividades que realizará el personal a asegurar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el ITEM 5 se encuentra detallado la descripción de labores a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 23:55:21

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

SEGURO VIDA LEY Y SCTR PENSION

Solicitamos al Comité de Selección proporcionar en la Integración de Bases las la planilla detallada en formato excel, indicando como mínimo la siguiente información:

Fechas de nacimiento, genero, la remuneración

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° A - PLANILLA ANUAL DECLARADA. Sin embargo, para la presentación de propuestas se debe considerar la información detallada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 23:55:21

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

SEGURO VIDA LEY

Solicitamos a la entidad retirar del texto de las condiciones especiales, lo referido a ¿Coberturas Adicionales¿ ya que los términos de referencia únicamente están considerando ¿Coberturas Basicas¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo señalado por el participante, en la integración de bases se retirara el texto de las condiciones especiales, lo referido a "Coberturas Adicionales" ya que los términos de referencia únicamente están considerando -Coberturas Básicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3. CONDICIONES ESPECIALES

¿ No se considera límite de edad para el pago de las coberturas

¿ El postor ganador no podrá aplicar ninguna restricción para el pago de siniestros de las Coberturas Adicionales por concepto de su condicionado general del ramo, por tanto, deberán ser pagadas las Coberturas al diagnóstico del asegurado, que haya sido detectado durante la vigencia del contrato. No aplican periodos de espera o sobrevivencia al diagnóstico de la enfermedad.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 23:55:21

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

SCTR PENSION

Respecto a la condición especial de traslado de los asegurados solicitamos a la entidad añadada la siguiente exclusión:

"El que se produce en el trayecto de ida y retorno a centro de trabajo, aunque el transporte sea realizado por cuenta de la Entidad Empleadora en vehículos propios contratados para el efecto".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la condición especial de traslado se aplica solo para comisión de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 23:55:21

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

SCTR PENSION

Proporcionar de manera clara y detallada la Descripción de labores que realiza el personal asegurado bajo este seguro.

Adicionalmente proporcionar la siguiente información:

A) Para el caso de los colaboradores que ingresan a mina requerimos la evaluación del EMO respectivo.

B) Por favor detallar los medios de transporte utilizados para el desplazamiento del personal en las comisiones de servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el detalle de las labores realizadas esta descrita de manera clara en los TDR de las Bases.

Respecto a las consultas adicionales:

A) De acuerdo a Ley 29783 y al RM 312-2011, son documentos confidenciales

B) Se aclara al participante que la información solicitada se encuentra en el numeral 6 - Información Adicional del Ítem I y II de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20100210909

Fecha de envío : 16/01/2024

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Hora de envío : 23:55:21

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

SEGURO FORMACION LABORAL

Solicitamos proporcionar el tipo de actividad que realizan los practicantes asegurados bajo este seguro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que las labores realizadas son principalmente administrativas y formativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 23:55:21

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

TODOS LOS SEGUROS

Con la finalidad de evaluar adecuadamente los riesgos que se desea contratar, agradeceremos se sirvan proporcionar la siniestralidad porcentual (%) de los últimos 5 años de todos los seguros que forman parte del presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° B - REPORTE DE SINIESTRALIDAD DE RIESGOS PERSONALES; la misma que ha sido proporcionada por las aseguradoras que respaldaron el riesgo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-38-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

Ruc/código : 20100210909

Nombre o Razón social : LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.

Fecha de envío : 16/01/2024

Hora de envío : 23:55:21

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

SEGURO FORMACION LABORAL

Solicitamos se sirvan proporcionar el plan de la póliza vigente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 0

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que lo solicitado será incluido como anexo a las bases integradas como Anexo N° D - Plan Vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntara el Anexo a las Bases Integradas el Anexo